

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

ANEXO III: FICHA TÉCNICA

Expediente n.º 428673

a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de **SERVICIOS** cuyo objeto es la ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCION DEL ACONDICIONAMIENTO DE TORRE DE SANTA ENGRACIA, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.900 euros
- IVA\*: 3.129,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.029,00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2023 EQP 9331 62202 TORRE DE SANTA ENGRACIA (PLU 2020-19).
- Informe sustitutivo del certificado de existencia de crédito
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

Los honorarios se han calculado partiendo de los costes de asistencia a la redacción de proyectos existentes en el mercado actual, atendiendo a la tipología del edificio, superficie estimada de intervención y el alcance de los trabajos.

a) PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCION DEL ACONDICIONAMIENTO DE TORRE DE SANTA ENGRACIA, será de 2 MESES.

El plazo definitivo del contrato será el ofertado por el adjudicatario, que podrá coincidir con el señalado anteriormente o estar mejorado en su oferta.

Este plazo es el comprendido entre la fecha de firma del contrato del servicio y la entrega del Ejemplar Provisional Completo. Una vez analizado este ejemplar por la Dirección-Autoría Municipal se emitirá un informe de revisión en el que se indicarán, en su caso, las deficiencias existentes en la documentación del proyecto que deban ser subsanadas.

Se establece un plazo adicional único de subsanación de deficiencias, en su caso y entrega de los ejemplares definitivos de 15 días desde la fecha de revisión.

- b) **LUGAR DE PRESTACIÓN:** Torre de Santa Engracia. AV MOVERA 610. Zaragoza. El edificio está compuesto de tres pisos de planta cuadrangular, característico de la arquitectura tradicional aragonesa conocida como "torre" y está rodeado por unos 7.000 m2 de espacios ajardinados.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	1 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	

## ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

### c) RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La responsabilidad del contrato recaerá en Don JOSÉ JAVIER GALLARDO ORTEGA, Doctor Arquitecto del Área de Urbanismo y Equipamientos, en calidad de Director y Autor del proyecto.

### d) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- *Condiciones mínimas y características de la prestación*

#### ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El objeto del servicio es la colaboración en la redacción del PROYECTO DE EJECUCION DEL ACONDICIONAMIENTO DE TORRE DE SANTA ENGRACIA, bajo Dirección y Autoría municipal.

A continuación, se describen aquellos cometidos genéricos que son objeto del trabajo:

1. Comprobación de la documentación previa:
  - Planimetría parcela
  - Condiciones urbanísticas
  - Programa de necesidades
1. Gestión de información complementaria: infraestructuras existentes, redes de compañías de servicios que afecten al proyecto.
2. Elaboración de la documentación gráfica, planimétrica y cartográfica necesaria que complementariamente sea preciso disponer de acuerdo con las determinaciones técnicas municipales.
3. Estimación de superficies funcionales. Accesos.
4. Presentación de soluciones alternativas, en su caso.
5. Presentación del avance de los documentos de proyecto.
6. Preparación del ejemplar Provisional, una vez subsanadas, si fuera necesario, las deficiencias detectadas en la revisión del avance del proyecto por la Dirección-Autoría Municipal.
7. Presentación y entrega de los ejemplares definitivos de los documentos del proyecto.

El consultor estará obligado a proporcionar información gráfica y escrita, a petición de la entidad contratante, del estado de os trabajos para la dirección y seguimiento del desarrollo de los mismos.

En el plazo de diez días después de la adjudicación del proyecto el adjudicatario presentará a la Dirección-Autoría Municipal de los trabajos, el calendario concreto con las tareas a realizar, en el que se incluirán las fechas en las que se llevarán a cabo las revisiones y el seguimiento de los trabajos.

#### DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Dirección-Autoría Municipal firmará el proyecto en calidad de Autor. Asimismo, el Arquitecto/a responsable del equipo de Asistencia técnica firmará el proyecto en calidad de Colaborador. En cualquier caso, la Dirección-Autoría municipal será la encargada de transmitir los criterios de diseño arquitectónico, urbano y constructivo para su desarrollo; también llevará a cabo la revisión periódica de los trabajos del servicio asistencia técnica a la Dirección-Autoría municipal para la redacción del proyecto y establecerá los criterios de organización de los trabajos y las orientaciones a seguir.

La Dirección-Autoría Municipal corresponderá a D. José Javier Gallardo Ortega, Doctor Arquitecto del Área de Urbanismo y Equipamientos. Actuará en calidad de funcionario municipal y su responsabilidad, además de la Dirección y Autoría del proyecto, comprenderá todas las circunstancias relacionadas con el ámbito administrativo.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	2 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	

### ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Son competencia de la Dirección-Autoría Municipal los trabajos de Diseño arquitectónico/urbano y constructivo, el Seguimiento general, la Gestión administrativa de la Documentación, la Coordinación técnica y administrativa del equipo de asistencia técnica, las instrucciones particulares y generales, la interpretación definitiva del Pliego, etc.

Todos los trabajos de desarrollo y sus posibles modificaciones, detalles estéticos, constructivos, ambientales, funcionales, económicos, etc., responderán a las directrices y decisiones gráficas, verbales o por escrito remitidas por el Director-Autor Municipal del Proyecto; y cualquier circunstancia que tuviera lugar en el desarrollo de los documentos técnicos deberá contar con la conformidad de la Dirección-Autoría Municipal. Así mismo, los documentos emitidos por el equipo de Asistencia Técnica deberán despacharse a través de la Dirección-Autoría Municipal.

Tanto la redacción como la posterior ejecución de las instalaciones previstas en las separatas técnicas, se realizarán bajo la dirección municipal del Dr. Arquitecto José Javier Gallardo Ortega, recayendo la autoría en el técnico redactor de la separata o estudio específico.

La propiedad intelectual del Proyecto corresponde al autor del mismo. Tanto la documentación final, como toda aquella que a lo largo del desarrollo del Contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización.

Los trabajos objeto de esta asistencia técnica no podrán utilizarse por el Consultor sin permiso expreso del Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del Contrato.

#### DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Documentos que debe comprender: Los relacionados en la LCSP y sus Reglamentos (artículo 126), en la L.O.E., en el Código Técnico de la Edificación y normativa sectorial y ordenanzas que le sean de aplicación.

Deberán considerarse en el proyecto los criterios técnicos, funcionales, medio ambientales y otros de carácter interno para los proyectos arquitectónicos municipales, con arreglo a las indicaciones que realice la Dirección-Autoría Municipal al inicio de los trabajos.

El proyecto constará como mínimo de los siguientes documentos, según se describe en el ANEJO I del CTE, parte I:

#### MEMORIA

- Memoria descriptiva
- Memoria constructiva
- Cumplimiento del CTE

#### ANEJOS A LA MEMORIA

- Protección contra el incendio
- Instalaciones del edificio
- Eficiencia energética
- Plan de control de calidad
- Estudio de Seguridad y Salud
- Estudio de gestión de residuos acorde a los principios DNSH.

#### PLANOS

#### PLIEGO DE CONDICIONES

#### MEDICIONES

#### PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NZA00DU3NjA3MDQ4MjYzMDgw

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	3 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	

**ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS**

Además, el Consultor realizará, en su caso, todos los trabajos de producción de otros documentos relacionados con el proyecto siguiendo instrucciones del Director/Autor de los trabajos.

- *Obligaciones adicionales de la entidad adjudicataria*

PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Todos los documentos del Contrato deberán presentarse en formato DIN A-4 y con arreglo a las normas de presentación de documentación técnica determinada por los servicios técnicos municipales.

El consultor además de la documentación citada entregará en soporte digital, al finalizar el proyecto, 1 CD conteniendo toda la información técnica del proyecto.

El Consultor entregará al Ayuntamiento TRES (3) ejemplares del proyecto, cuyo contenido se atenderá a las instrucciones de la Dirección-Autoría Municipal de los trabajos.

- *Condiciones particulares del equipo profesional, en su caso*

El personal técnico titular del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCION DEL ACONDICIONAMIENTO DE TORRE DE SANTA ENGRACIA, será un/a Arquitecto/a, con al menos diez años de experiencia profesional.

Los técnicos colaboradores contarán con una experiencia mínima de 5 años en proyectos similares debidamente acreditados.

**a) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 86, 87 y 90 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- La **solvencia económica y financiera** de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada presentando **seguro de indemnización por riesgos profesionales** por importe no inferior a 14.900 € (I.V.A. excluido), aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato o compromiso vinculante de suscripción.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- La **solvencia técnica** de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada, de acuerdo con el Art. 90 de la ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, presentando la siguiente documentación:
  - **Documentación demostrativa de la titulación académica exigida y de la correspondiente colegiación profesional del personal a contratar.**
  - **Relación de los principales servicios realizados en los últimos 5 años de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, incluyendo importes, fechas, destinatario público o privado y certificados de buena ejecución de los mismos.

Se deberá aportar listado en el que conste lo siguiente:

- Nombre del proyecto, fecha de visado o realización del Proyecto de equipamiento, ubicación exacta, si la titularidad es pública o privada e importe de ejecución material del proyecto completo.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	4 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	

**ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS**

- Tipo de participación, redactor proyecto, consultor, asistencia técnica..., con certificado de buena ejecución.
- Importe de los honorarios recibidos por el servicio de redacción de proyecto o asistencia dada, deberán de poder ser acreditados.

Condiciones del contratista.

El **personal técnico titular** de la asistencia técnica a la redacción del proyecto de Dirección-Autoría municipal, contará con un **Arquitecto/a**, al tratarse de un edificio destinado a un uso RESIDENCIAL PUBLICO de los incluidos en el artículo 2.1 a) de la LOE y en concordancia con el artículo 10 de la LOE.

Así mismo **se adscribirán** al contrato los Ingenieros/as y técnicos de distintas especialidades que haya incluido la empresa en su oferta, en calidad de **colaboradores**.

- **Equipo mínimo: 1 arquitecto/a, 1 ingeniero/a o ingeniero/a técnico/a.**

Requisitos de los técnicos titulares y los colaboradores de la redacción del Proyecto.

DEL ARQUITECTO/A TITULAR:

Un/a arquitecto/a con al menos diez años de experiencia profesional, que pueda acreditar la asistencia técnica en administraciones locales durante un periodo mínimo de 5 años. Además, deberá acreditar haber desarrollado o participado en el proyecto o dirección de obra en los últimos 5 años de un mínimo de 3 proyectos de ejecución de edificación no residencial y uno de ellos deberá ser de uso RESIDENCIAL PUBLICO o similar, con un presupuesto mínimo de ejecución material, en al menos uno de ellos, de 1.000.000 €.

Se entenderá servicios de igual o similar naturaleza, la asistencia técnica para la elaboración de estudios previos, proyectos, proyectos y direcciones de obra de edificios o parte de los mismos dedicados a edificación no residencial.

DE LOS TÉCNICOS COLABORADORES:

Los técnicos colaboradores contarán con una experiencia mínima de 5 años en proyectos similares debidamente acreditados.

**a) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- **Presentación de las ofertas:** Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con el plazo publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con este contrato menor. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Para preservar el secreto de las proposiciones, se establece la presentación de las mismas en formato papel y sobres cerrados.
- En las ofertas se deberá indicar una dirección de correo electrónico a efectos de realizar comunicaciones con la empresa ofertante.

**Lugar de presentación de las proposiciones:**

- **Presencial en la siguiente dirección:** La presentación de la oferta se entregará en sobre cerrado, antes de finalizar el plazo de presentación, en la oficina Técnico-Administrativa de la Coordinación General del Área de Urbanismo y Equipamientos, sita en la 1ª planta del edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, 50009 Zaragoza, en horario de apertura.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NZA00DU3NjA3MDQ4MjYzMDgw

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	5 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	

**ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS**

- **A través del Servicio de Correos:** Dirigido a la misma dirección que el anterior.

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: [tallerdeproyectos@zaragoza.es](mailto:tallerdeproyectos@zaragoza.es)

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

La oferta y la documentación presentada y metida en su sobre, será metida en otro sobre para la realización del envío. Si se presenta oferta a través de Correos para varios concursos abiertos, deberá figurar cada oferta en un sobre cerrado separado, sin perjuicio de que puedan enviarse conjuntamente dentro de otro sobre.

- **Plazo de presentación de ofertas:** 5 días hábiles
- Documentación a presentar por el licitador: Los licitadores vendrán obligados a presentar la siguiente documentación:

**SOBRE 1:**

- **Declaración responsable (anexo IV)**
- Valoración de criterios subjetivos: El licitador presentará una **Memoria o Estudio Técnico** de la Redacción del proyecto que comprenda lo establecido en el apartado i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS "VALORACIÓN SUBJETIVA".

**SOBRE 2:**

- **Oferta (anexo V)**
  - o Se indicará la cuantía económica por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos del ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION DEL ACONDICIONAMIENTO DE TORRE DE SANTA ENGRACIA; dicha cuantía no podrá superar la cifra de **14.900 € sin IVA, que se corresponde con un presupuesto de 18.029,00 € incluyendo el 21% de IVA.**
  - o **Valoración de otros criterios:** El licitador presentará la oferta de los trabajos que está dispuesto a ejecutar según la puntuación objetiva que se detalla en el apartado i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS, sobre los siguientes aspectos: Reducción de plazo y Equipo técnico adicional.

Analizada la documentación aportada en el SOBRE 1, se comprobará que se cumplen los requisitos establecidos, admitiéndose o no la oferta, y se elaborará el informe de valoración de criterios subjetivos. Posteriormente se procederá a abrir el SOBRE 2, valorando la oferta económica y otros criterios de valoración automática.

**La justificación de la solvencia económica, financiera y técnica (apartado g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR.) se solicitará a la empresa propuesta como adjudicataria, si no se hubiera aportado con anterioridad.**

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NZAO0DU3NjA3MDQ4MjYzMDgw

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	6 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	

**ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**a) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS**

De conformidad con el Art. 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y como consecuencia de tratarse de un contrato de servicios que tiene por objeto una prestación de carácter intelectual (Art. 145.3.g), se consideran Criterios de Valoración de las Ofertas los siguientes (Art. 145.1):

**CRITERIOS OBJETIVOS (40 PUNTOS)**

**Baja económica (10 PUNTOS)**

**Reducción de plazo (30 PUNTOS)**

**CRITERIOS SUBJETIVOS (60 PUNTOS)**

**Valor técnico y funcional del proyecto (30 PUNTOS)**

**Modelo de eficiencia energética (30 PUNTOS)**

Se han elegido estos criterios que serán valorados mediante la puntuación de cada apartado considerado o a través de aplicación de fórmulas que se detallan en este anexo en los apartados siguientes.

**CRITERIOS OBJETIVOS (40 PUNTOS)**

**1. Baja económica:**

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 10 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{Bi / Bmax}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 10, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

**2. Reducción de plazo:**

El plazo estipulado para la redacción de los documentos de proyecto es de 2 meses. Se indicará por el ofertante el ahorro del plazo en días (PI) (se consideran días naturales y 30 días por mes), estableciéndose un ahorro máximo (D) de 30 días. El ahorro se valorará proporcionalmente al período ahorrado, cuyo valor máximo se establece en 30 puntos, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 30 \times PI / D$$

Donde P es la puntuación obtenida, PI es el ahorro en días que oferta el licitador que se valora y D el número de días establecido como ahorro máximo.

**CRITERIOS SUBJETIVOS (60 PUNTOS)**

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzA0ODU3NjA3MzQ4MjYzMDgw

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	7 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	

**ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS**

Se elaborará un informe de valoración del contenido del SOBRE 1, cuyos criterios subjetivos se puntuarán de acuerdo a la siguiente ponderación:

**1. Valor técnico y funcional del proyecto. Valoración de 0 a 30 puntos**

Memoria de los aspectos arquitectónicos relacionados con los parámetros de sostenibilidad y procesos constructivos.

**2. Modelo de eficiencia energética. Valoración de 0 a 30 puntos**

Descripción del modelo de eficiencia energética adecuado a la tipología del equipamiento a desarrollar. Se valorará la integración de sistemas térmicos basados en energías renovables, la reducción de la demanda y el mayor ahorro del consumo de energía primaria no renovable.

El estudio no podrá ser superior a **3 páginas DIN A4** por una cara, Letra Arial 11, interlineado 1,5, incluyendo la documentación gráfica que se estime conveniente (planos, croquis, imágenes, etc.) relacionada con el Proyecto objeto de contratación. No será objeto de valoración la documentación que exceda del número de páginas señalado.

**VALORACIÓN FINAL:**

Se obtendrá como suma de los puntos obtenidos en las valoraciones de acuerdo con los criterios establecidos en la presente ficha técnica.

**4. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.**

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si  $Of < Of_{media} \times 0,90$ , se considerará oferta anormalmente baja.

Donde Of es la Oferta presentada y  $Of_{media}$  es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**b) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:**

No se establece un plazo de garantía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 314 y 315 de la LCSP.

**c) REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO**

Dado que el plazo de la obra es inferior a un año, no procede la revisión de precios.

**d) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:**

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

**e) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzA0ODU3NjA3MDQ4MjYzMDgw

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	8 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	



**ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS**

**f) Cláusulas sociales de género, en su caso:**

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

**g) Datos de carácter personal:**

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza

**h) Modificaciones previstas, en su caso:** No se contemplan modificaciones previstas en este contrato

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzA0ODU3NjA3MDQ4MjYzMDgw

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	9 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS  
ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzA0ODU3NjA3MDQ4MjYzMDgw

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	10 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Expediente n.º xxxxxx

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1).....,

**MANIFIESTA**

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del ..... del "CONTRATO MENOR DE ..... " y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- 
- 
- 

*(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)*

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzA0ODU3NjA3MDQ4MjYzMDgw

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10256826	PÁGINA	11 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				22 de febrero de 2023	